

CIUDADANÍA, DERECHOS POLÍTICOS Y CONCIENCIA DE CLASE. LA CUESTIÓN DE LA NATURALIZACIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN LOS ORÍGENES DEL SOCIALISMO ARGENTINO

CITIZENSHIP, POLITICAL RIGHTS AND CLASS CONSCIOUSNESS. THE DEBATE ON THE NATURALIZATION OF FOREIGNERS IN EARLY ARGENTINE SOCIALISM

Lucas Poy

Palabras claves

Socialismo, conciencia de clase, naturalización de los extranjeros, régimen político, régimen electoral.

Keywords

Socialism, class consciousness, naturalization of foreigners, political regime, electoral regime.

Fecha de recepción: 21 de setiembre de 2014 - **Fecha de aceptación:** 30 de octubre de 2014

Resumen

En la Argentina de fines del siglo XIX y comienzos del XX, el crecimiento económico basado en la exportación de materias primas y la llegada de capitales extranjeros se combinaba con un régimen político restrictivo, caracterizado por prácticas fraudulentas y una reducida participación electoral. A pesar de que la legislación garantizaba el sufragio universal para los argentinos varones adultos, la existencia de una gran proporción de inmigrantes colocaba el problema de la participación de los extranjeros como un aspecto crucial. A partir de un extenso análisis de la prensa partidaria, este artículo analiza el modo como el Partido Socialista argentino, desde su misma fundación, abordó la cuestión de la naturalización de los extranjeros, la que aparecía como un paso indispensable para desarrollar una estrategia orientada a la lucha electoral, pero al mismo tiempo representaba una demostración de conciencia de los propios trabajadores que debía ser estimulada. A su vez, esta apelación a la naturalización enfrentó, desde fechas muy tempranas, una serie de escollos relacionados con la resistencia de numerosos trabajadores a renunciar a su nacionalidad de origen, así como la imposición de diversas trabas burocráticas, a partir de la sanción de la Ley de Residencia.

Abstract

By the end of the nineteenth century and the beginning of the twentieth, Argentina was experiencing a major economic growth based on the export of raw materials and the arrival of foreign capital. It was combined with a restrictive political regime characterized by fraudulent practices and low voter turnout. Although legislation granted universal suffrage for all male Argentine citizens, the existence of a large proportion of immigrants made the issue of political participation of foreigners a crucial one. Based on an extensive analysis of the party press, this paper analyzes the way in which the issue of naturalization of foreigners was addressed by the Argentine Socialist Party since its foundation. It is argued that it appeared as an essential part of the party's electoral strategy but also represented a demonstration of class consciousness by workers themselves that should be encouraged and stimulated. In turn, we explain how this appeal for naturalization soon faced many problems, related to the worker's reluctance to give up their original nationality in order to obtain political rights which appeared to them of little obvious utility. After 1902, these problems were also related with the imposition of various bureaucratic and legal obstacles following the "Ley de Residencia" repressive measures.

INTRODUCCIÓN

La cuestión de la naturalización de los extranjeros en Argentina a finales del siglo XIX y comienzos del siguiente es un tema que ha atraído la atención de numerosos investigadores, que abordaron el problema desde diferentes miradas. En efecto, se trata de un asunto que presenta múltiples aristas y que ha interesado a los historiadores a partir de distintos clivajes: pone en cuestión la dificultad de la integración de los inmigrantes a la sociedad de destino, las miradas de la clase dominante ante los recién llegados, la construcción del régimen político, la consolidación de la nacionalidad argentina y la preocupación ante la “cuestión social”; entre otros. Por ello, es una situación abordada desde muy diversas miradas, provenientes de la historia intelectual, la historia política o la historia social, que se han enfocado a veces en la clase dominante, a veces en los posicionamientos de determinados pensadores y en otras ocasiones en la propia clase trabajadora.¹

En particular, nos interesa analizar aquí un elemento específico: cuáles fueron los planteamientos del Partido Socialista argentino respecto al problema de la naturalización de los extranjeros, un aspecto que, como veremos, fue decisivo para una agrupación que promovía la acción política de los trabajadores, en un país donde el grueso de los mismos eran inmigrantes y estaban, por tanto, excluidos de dicha acción. Para una fuerza que otorgaba a la “acción política” un lugar absolutamente prioritario, y que entendía dicha acción fundamentalmente a través de la participación electoral, con vistas a adquirir representación parlamentaria; la obtención de la ciudadanía por parte de los trabajadores era un requisito básico y un punto de partida indispensable. Como se verá, la investigación se coloca en el campo de la historia de la izquierda, en particular de la historia social y política del socialismo argentino, en su etapa temprana. Necesariamente, sin embargo, discute problemas que han abordado estudiosos de la estructuración y dinámica del régimen político argentino, de la etapa final del siglo XIX y la década de 1900 a 1910.

El artículo se estructura en tres partes. La primera de ellas repasa los rasgos fundamentales del régimen político en el cual los socialistas se daban a la tarea de intervenir, prestando particular atención a la participación de los inmigrantes y las características del trámite de la naturalización. La segunda, analiza los posicionamientos desarrollados por el socialismo argentino en torno al problema de la naturalización de los extranjeros, en ese período decisivo constituido por los últimos años de la década de 1890, durante los cuales se conformaron muchos de los rasgos que iban a definir posteriormente a esa fuerza política. Nos basamos para ello fundamentalmente en un análisis de *La Vanguardia*, el órgano central del partido y la fuente fundamental para reconstruir los posicionamientos —y también las tensiones internas— que desentrañaba el naciente socialismo local. La tercera

parte, por último, reconstruye las dificultades que encontraron los socialistas, tanto en la década de 1890 como en la siguiente, para desarrollar su política a favor de la naturalización, en el seno de una clase trabajadora mayoritariamente inmigrante. El análisis se detiene hacia los años finales de la década de 1900, porque entendemos que allí se inicia un cambio de época: en la segunda década del siglo XX se gestará un debate sobre la cuestión nacional, en el seno del socialismo argentino, que cambiará los ejes de la discusión.

EL RÉGIMEN POLÍTICO ARGENTINO Y EL PROBLEMA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS EXTRANJEROS

Retomando una vieja cuestión: ¿quién votaba en Buenos Aires?

El sufragio universal constituyó un punto de partida en la historia política argentina, en tanto el derecho a voto sin restricciones para los varones argentinos adultos quedó establecido muy tempranamente: ya en la década de 1820, en Buenos Aires, y luego consagrado en la Constitución de 1853. A lo largo de un extenso período de más de medio siglo, las elecciones se realizaban puntualmente para elegir tanto a diputados provinciales, nacionales y electores para nombrar presidente y vicepresidente, así como a los integrantes de los gobiernos municipales.

Este amplio derecho al voto y la realización de elecciones en forma periódica y sin interrupciones, en cualquier caso, estaban atravesados por un complejo sistema de prácticas fundamentalmente distintas de las que conocemos en períodos posteriores a la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912. Tal como señalaron Hilda Sabato y Elias Palti (1990) “si bien la legislación establecía el sufragio universal para todos los hombres adultos de nacionalidad argentina, de hecho su ejercicio efectivo quedaba restringido y las elecciones se caracterizaban por el fraude, la manipulación y por una escasísima participación de la población en esa instancia” (p. 400). Según estos autores, solo votaba una cuarta parte del total de los ciudadanos habilitados a hacerlo, es decir los varones adultos argentinos, que a su vez no eran sino el 20% de la población total. Un trabajo publicado en 1912, sobre la base de datos de 1909, reflejaba números similares: había aproximadamente 1.200.000 varones adultos argentinos en condiciones de votar, lo cual representaba solo un 15% de una población total de 7.805.684 (Recagno, 1912).

Las elecciones estaban lejos de representar una jornada de movilización de ciudadanos aislados, independientes de las diferentes facciones. En realidad, las compulsas electorales constituían un episodio fuertemente controlado y manejado

por la maquinaria estatal: el gobierno se convertía así en el elector, que organizaba y controlaba las elecciones para garantizar la victoria de sus candidatos (Botana, 1977, p. 185). Las distintas fases del proceso electoral —el empadronamiento, la jornada electoral, el escrutinio y la validación de los resultados— estaban fuertemente controladas por el aparato estatal. “En teoría, cada elección significaba la designación de representantes por parte de los ciudadanos”, pero en la práctica “se trataba de un momento en el cual las facciones políticas ponían en juego sus clientelas” (Sabato y Palti, 1999, p. 406).

El mecanismo electoral dominante en la Argentina de fines del siglo XIX, por lo tanto, se caracterizaba por la lucha entre distintas facciones de políticos estrechamente vinculados a la clase dominante y por la efectiva participación de un reducido número de electores. Los mismos, sin embargo, no pertenecían a las clases altas: en efecto, los sectores movilizados el día de la elección eran habitualmente de origen obrero. Sabato y Palti (1990) refieren, por ejemplo, que ya en la década de 1860 “desolladores, empedradores, peones de la Aduana y del Ferrocarril” jugaban un papel como fuerza de choque de una de las facciones políticas (p. 406). En la misma línea, Sabato (1990) destaca en otro trabajo que “los participantes característicos de las jornadas electorales no eran los ricos, ni los burgueses, ni los profesionales” sino “los peones y jornaleros del ferrocarril, de la aduana, de la municipalidad y de los corrales” (p. 29).

La tesis del modo como estos trabajadores fueron reclutados y organizados, plantea la necesidad de poner atención al papel de los capataces o caudillos, que tuvieron un lugar clave como eslabón intermedio entre los dirigentes de las distintas facciones y la masa de votantes. En cualquier caso, lo que nos interesa destacar es que, hacia el último tercio del siglo XIX, la mayor parte de los votantes provenía de una clase trabajadora que estaba en proceso de formación. Esto ocurría, empero, en un país que desde la década de 1870 se vio transformado por una masiva inmigración extranjera, y donde la presencia de inmigrantes era mayoritaria en las filas obreras. La cuestión de la naturalización de los inmigrantes, requisito indispensable para poder participar en las elecciones, se convierte así en un problema fundamental, en tanto los rasgos y la dinámica del régimen político deben analizarse en estrecha relación con el problema de la participación política de los extranjeros.

¿Quiénes no votaban? Algunas cifras sobre la naturalización de extranjeros

Diversos trabajos han examinado cómo para los propios contemporáneos se convirtió en un problema inquietante el hecho de que un número tan significativo de habitantes del país careciese de derechos políticos.² En la introducción al segundo censo nacional, levantado en 1895, se planteaba una realidad que no dejaba

mucho margen para interpretaciones: solo un porcentaje ínfimo de los inmigrantes se naturalizaba, y eso comenzaba a provocar inquietud en tanto quitaba legitimidad al régimen político:

Solamente 1.638 personas nacidas en el extranjero aparecen como habiendo obtenido ciudadanía argentina por medio de la naturalización. Esa cifra, en un país que tiene más de un millón de extranjeros, de los cuales cerca de setecientos mil son varones, y en que basta pedir la ciudadanía para obtenerla, demuestra que el problema está planteado, pero no resuelto. Una masa de población equivalente a la cuarta parte del total, no puede vivir privada de la influencia que le corresponde por las leyes naturales, en la administración del país en que se encuentra radicada (Segundo censo nacional de la República de Argentina, 1985, p. CVII).³

En los años siguientes la situación se modificó, pero muy lentamente. La introducción del tercer censo nacional celebraba que de un 0,23% de extranjeros varones naturalizados en 1895, se había pasado a un 2,25% en 1914 (33.219 naturalizados frente a 1.473.809 extranjeros varones) (Tercer censo nacional de la República de Argentina, 1914). El censo municipal porteño realizado cinco años antes, en 1909, reflejaba que en la ciudad de Buenos Aires había 8.149 naturalizados, es decir entre un tercio y un cuarto del total de nacionalizados de todo el país. En cuanto al origen de estos, el primer lugar lo ocupaban los españoles (37%), por encima de los italianos (30%), aunque estos últimos eran la principal colectividad inmigrante del país. Los uruguayos, con casi un 5% de naturalizados, eran los que más optaban por la obtención de la ciudadanía. El 2,23% de los españoles varones se naturalizaba, mientras que lo hacía el 2,1% de los italianos y el 2,07% de los rusos, los otros países con mayor cantidad de inmigrantes (Recagno, 1912, p. 265).

La naturalización estaba regulada por la ley N° 346, sancionada el 8 de octubre de 1869. Allí se disponía que todo extranjero mayor de 18 años de edad podía solicitar su naturalización si cumplía con la condición de tener dos años de residencia en el territorio argentino, tal como lo establecía la Constitución (Artículo 20), o bien si estaba casado con una mujer argentina, prestaba al país “servicios públicos en el orden civil o militar” o contribuía “a su fomento o desarrollo material o moral, por medio de la colonización, propendiendo al desarrollo de la industria u ocupándose de la enseñanza”. La ley disponía que los extranjeros que cumplieran con las condiciones establecidas obtuvieran la carta de naturalización, y que la misma les fuera otorgada “por el juez federal de sección ante quien la hubiesen solicitado” (Recagno, 1912, pp. 210-226) (Durá, 1911, pp. 11-142). 4

La tramitación para la obtención de la ciudadanía, por otra parte, era en sí misma un componente de la compleja construcción de mecanismos clientelares.

En efecto, numerosos observadores de la época ponían de manifiesto que muchas veces los procedimientos se liberalizaban, con el objetivo de ampliar las clientelas políticas de determinadas facciones. En el propio censo de 1914 se señalaba que “en ciertas épocas de agitaciones políticas, el procedimiento que he descripto ha sufrido modificaciones profundas que lo han relajado enormemente, con perjuicio para la seriedad del país, tendientes a incorporar rápidamente al colegio electoral a individuos destinados a convertirse en instrumentos de los partidos políticos; y hasta se citan casos en los que las cartas de naturalización han salido con este fin clandestinamente, en profusión, de las secretarías de los juzgados” (Tercer censo nacional de la República de Argentina, pp. 209-210).

Varias tesis doctorales de la Facultad de Derecho, elaboradas en los primeros años del siglo XX, coincidían en su preocupación por los diversos problemas que mostraba la legislación sobre naturalización, a la luz de la experiencia práctica. En 1912, el ya citado Raúl Recagno señalaba que no era extraño “ver en víspera de elecciones, aglomerados en los pasillos de los juzgados federales, individuos de los aspectos más extraños y equívocos, llevados en montón por algún caudillo”. Lamentaba que buena parte de las naturalizaciones estuviera compuesta por “el que trata de comerciar con la venta del voto, o aquel elemento de los bajos fondos que fragua los más horrendos crímenes al amparo de la impunidad que esperan encontrar en la protección de algún caudillejo político” (Recagno, 1912, p. 269). En 1911, en la misma línea, Francisco Durá planteaba que habían “hecho más por las naturalizaciones los caudillos parroquiales, los escamoteadores del sufragio, los fabricantes de electores ocasionales que todos los beneficios de la ley de ciudadanía” (Durá, 1911, pp. 108-109).

En suma, desde las propias filas de la clase dominante se cuestionaba, por diversos motivos, la ley de naturalización; y se advertía que había sido incapaz de promover la participación de los extranjeros en la acción política por la vía de la obtención de la ciudadanía. Recagno (1912) subrayaba el hecho de que la legislación argentina establecía que “la adopción de la ciudadanía en el país de residencia implicaba la renuncia irrevocable de la ciudadanía nativa”, debido a lo cual caracterizaba que la ley de 1869 “no fomentaba en manera alguna la naturalización de los extranjeros”. Más adelante lamentaba “la situación triste en que se encuentra el extranjero que se empeña en no naturalizarse argentino por conservar su nacionalidad de origen” (pp. 210-211, 227). En la misma línea, algunos años antes, se había expresado otro joven tesionario, Rogelio Arriaga (1904), quien decía conocer “muchos extranjeros que me decían que en concepto de ellos, un compatriota que se naturalizase en la Argentina era un traidor, que buscaba por este medio el desempeño de puestos públicos bien rentados” (p. 38).

EL SOCIALISMO ARGENTINO Y LA NATURALIZACIÓN DE LOS EXTRANJEROS

La cuestión de la naturalización en La Vanguardia

Para los grupos socialistas activos en la Argentina, la cuestión de la naturalización de los inmigrantes ocupó un lugar central desde fechas muy tempranas. En los hechos, la campaña para que los extranjeros obtuvieran la ciudadanía argentina era parte fundamental de una más amplia: la que planteaba la acción política como vía fundamental para la intervención del socialismo en el país. En tanto dicha acción política era vista en clave electoral, por la vía de la obtención de una representación parlamentaria socialista, y en la medida en que la legislación argentina garantizaba, formalmente, el sufragio universal para los varones adultos; la obtención de la ciudadanía argentina por parte de la gran masa de trabajadores extranjeros constituía el punto de partida ineludible para la agitación partidaria. Por otra parte, en tanto quienes efectivamente votaban eran en su mayor parte de extracción obrera, la campaña por la naturalización iba de la mano con una lucha por apartar a los trabajadores de esas clientelas que caracterizaban a la “política criolla”. No se trataba solamente de promover la naturalización y la participación política de los trabajadores, sino de impulsar a partir de esta el desarrollo de una posición independiente de los aparatos políticos tradicionales.

En este contexto, la campaña en pro de la naturalización era presentada en la prensa socialista como una lucha por la *obtención de los derechos políticos*, un vector para desarrollar una lucha política que estaba orientada a formar una conciencia socialista en crecientes franjas de trabajadores. Para *La Vanguardia*, un trabajador consciente era aquel que no solo se reconocía como tal, sino que entendía la necesidad de organizarse en un partido de clase y, sobre todo, advertía la importancia de llevar adelante una acción política. La naturalización se presentaba así como una obligación para todo trabajador con conciencia de clase, capaz de comprender la importancia de la acción política y de llevarla adelante por todos los medios a su alcance. Esto se veía reforzado por el hecho de que Argentina aparecía, en comparación con otras naciones, como un país con un régimen electoral liberal, sin sufragio censitario. Mientras en otras latitudes, como en Bélgica, los socialistas habían tenido que convocar a una huelga general para obtener el derecho al sufragio universal, en Argentina estaba garantizado por la legislación vigente.⁵

En primer lugar, la meta era que los propios militantes socialistas dieran el ejemplo, procediendo a solicitar sus cartas de ciudadanía. Había que comenzar por desarrollar una propaganda paciente y sistemática, para lo cual era necesario que los socialistas extranjeros predicaran con el ejemplo, adquiriendo la ciudadanía

argentina. *La Vanguardia* recordaba que se estaba dirigiendo “a hombres que no tienen la preocupación patriótica”. (Naturalización de los socialistas extranjeros, 1894, p. 1) En un texto publicado en septiembre de 1897, Pasquali Corrado planteaba que ningún socialista podía reivindicarse como tal, si no tomaba los derechos políticos y contribuía a promover esta lucha: “es muy bonito decir que somos socialistas, pero no podemos cambiar el estado actual de las cosas si cada uno de nosotros no se ha de contar por uno en la gran batalla política” (Corrado, 1897, p. 1).

Además de los propios militantes, una de las tareas fundamentales era que el conjunto de los trabajadores inmigrantes se dieran cuenta, según *La Vanguardia*, de que “hacerse ciudadanos” era “el medio más seguro de influir en el progreso del país, y en el mejoramiento de la situación de la clase trabajadora”. No debía dejarse “un medio de lucha tan poderoso como los derechos políticos para el uso exclusivo de los extranjeros burgueses aquí establecidos”. (Naturalización de extranjeros, 1894, pp. 3-4). Era común que la prensa socialista considerara que, en rigor, los inmigrantes estaban llamados a jugar un papel de especial importancia en la lucha contra la tan denostada “política criolla”, dominada precisamente por los caudillos locales y sus clientelas de origen nativo. En junio de 1894, un artículo de *La Vanguardia* destacaba que el proletariado de las ciudades, “casi todo de origen europeo”, representaba “el elemento más inteligente e instruido de la clase obrera argentina”. Los inmigrantes representaban “los trabajadores más desligados de los partidos personales existentes, porque hasta ahora no han tomado parte en la política local” (Naturalización de los socialistas extranjeros, 1894, p. 1)

En este período temprano, la campaña de los socialistas, por la naturalización de los extranjeros, no tenía ninguna relación con algún tipo de reivindicación patriótica de la nacionalidad argentina. Por el contrario, el énfasis en la necesidad de que los inmigrantes llevaran adelante el trámite de naturalización expresaba más bien un cuestionamiento a los sentimientos nacionalistas que conservaban muchos inmigrantes. Para el periódico socialista, quienes optaban por la naturalización mostraban “estar libres de toda preocupación patriótica y al mismo tiempo, animados del deseo de propender al bien de la sociedad en que viven” (Naturalización de extranjeros, 1894, pp. 3-4). *La Vanguardia* recordaba que “la afección y el interés especial que tenga por el país de su nacimiento, en nada sufren con que adquiera aquí los derechos políticos”. Incluso su participación “indirecta y lejana en el movimiento obrero de su país de origen” podría ser más “segura y eficaz” si contribuyera a formar en el país de residencia un movimiento similar (Naturalización de los socialistas extranjeros, 1894, p. 1). En la misma línea, se insistía, en 1897, en que optar por los derechos de ciudadanía era una muestra de la superación de “aquellos mezquinos prejuicios de campanario, que una mal intencionada prensa mantiene con interés para vivir a costa vuestra”. Para los socialistas, “la

tierra que bañamos con el sudor de nuestra frente es por derecho la patria nuestra, y es, por consiguiente, deber nuestro el defenderla de los vampiros que nos chupan la sangre” (Corrado, 1897, p. 1).

Además de apelar para que, tanto los militantes socialistas como los trabajadores en general, iniciaran los trámites para obtener la naturalización; los socialistas se plantearon la cuestión de bregar por una flexibilización de los requisitos para obtener la ciudadanía, a través de una modificación de la legislación vigente. Cuando el 1° de mayo de 1894 se publicó el primer programa acordado entre las agrupaciones fundacionales del partido, en este se incluyó la “naturalización amplia de los extranjeros” en su parte política. El 16 de junio de 1895 se publicó el proyecto de programa mínimo del partido, que en su parte de “Reformas políticas”, además del sufragio universal sin restricción, incluyendo a las mujeres, reclamaba la “naturalización de los extranjeros con solo un año de residencia”, la inscripción permanente en los registros cívicos y el sistema proporcional con representación de las minorías (Proyecto de programa mínimo, 1895, p. 1). A fines de 1897, cuando se abrió el proceso que llevó a la reunión de una convención para la reforma de la Constitución, los socialistas dieron un mayor impulso a su lucha para que una de las modificaciones a la carta constitucional del país incluyera una simplificación de los trámites para naturalizarse. En efecto, la petición que hacía circular *La Vanguardia* para ser firmada y remitida al Congreso contenía la modificación al artículo 20°, “en el sentido de permitir la naturalización de los extranjeros, con solo un año de residencia, y por la simple inscripción en los registros cívicos”.⁶

Sin embargo, la cuestión de la naturalización automática, sugerida incluso por algunos sectores de la propia clase dominante, era puesta también en discusión. Ocurría que, para los socialistas, la realización del propio trámite de naturalización era una expresión de la conciencia del trabajador, que debía ser promovida por la vía pedagógica y propagandística. El 29 de mayo de 1897, por ejemplo, un artículo abordaba de forma crítica la perspectiva que se centraba en reclamar la naturalización automática. Se especificaba que “los trabajadores que por su propia convicción y su interés bien entendido no adquieren ya los derechos políticos, lo que hoy es cosa bien sencilla, no serían una adquisición muy preciosa para nuestro partido, ni en su mayor parte vendrían a él, si una ley los declarase ciudadanos, en medio de su sorpresa o su indiferencia”. En ese caso, la mayoría “se ocuparía tanto de política como antes, y muchos servirían solo para aumentar el ganado electoral de los partidos burgueses”. Lo que necesitaba el Partido Socialista, concluía *La Vanguardia*, eran “hombres conscientes, convencidos y resueltos, de los que no esperan que se les confieran derechos, sino que los toman o los conquistan”. Una vez más vemos cómo la naturalización era leída como una expresión de la conciencia de clase: solo los trabajadores de estas características “serán capaces de realizar la gran revolución política

que ha de poner término a la miseria y a la servidumbre de los que trabajan” (La naturalización es la gran tarea del momento, 1897, p. 1).

El mismo argumento se desarrollaba en un artículo del 26 de junio de 1897 titulado “La naturalización, aquí y en los Estados Unidos”, en el cual se destacaba que existían quienes pedían “nuevas leyes sobre la naturalización, creyendo que de esto depende que los extranjeros entren en la vida política del país”. Se trataba, para *La Vanguardia*, “de un caso vulgar de ese fetiquismo (sic) por los legisladores que les atribuye el poder de hacer lo que solo puede ser hecho por los sentimientos y las convicciones de las masas”. El artículo recordaba que el partido también pedía una reforma en este aspecto: reducir de dos a un año de residencia el mínimo requerido para que el inmigrante pudiera adquirir los derechos políticos. Pero era solo “con el objeto de hacer más pronta aun la naturalización, no porque creamos que las leyes actuales sean insuficientes”. Por otra parte, recordaba *La Vanguardia* que los trámites requeridos para nacionalizarse no eran “muchos más que los necesarios para inscribirse en una elección, de modo que quien no toma los derechos políticos por el poco trabajo que cuesta conseguirlos, sería siempre un ciudadano de valor efectivo muy dudoso”.⁷

Las primeras presentaciones electorales y la posición de los socialistas italianos y españoles

El entusiasmo que era posible advertir en los primeros años de *La Vanguardia*, sin embargo, comenzó a verse reemplazado por la preocupación, al advertir que la obtención de los derechos políticos avanzaba en forma extremadamente lenta. Se ponía así en evidencia que existían fuertes resistencias a la naturalización en las filas obreras, e incluso al interior de la propia militancia partidaria. Si en una fecha tan temprana como diciembre de 1894, *La Vanguardia* admitía que los socialistas enfrentaban “la animosidad manifiesta de la mayoría de las sociedades obreras contra la naturalización” (La falsedad de la naturalización, 1894, p. 3), los malos resultados obtenidos en la elección de comienzos de 1896 encendieron una luz de alarma. Encontramos, en consecuencia, una preocupación por asegurar el crecimiento de los ciudadanos entre los propios militantes socialistas, como el camino para obtener una mejor representación electoral. Al respecto se publicó un interesante artículo el 11 de abril de 1896, que planteaba que “el número de votos obtenidos por los candidatos socialistas en las últimas elecciones prueba que, a lo menos por ahora, no hay que contar con la opinión de ciudadanos no adherentes al partido obrero”. La conclusión era que en las futuras elecciones los socialistas debían “esperar menos de la opinión general y contar sobre todo con las fuerzas afiliadas al partido”. La tarea planteada era combinar el proceso de construcción partidaria con la lucha por la naturalización: se trataba de buscar “activamente

adherentes para los centros socialistas, y poniéndonos todos en condiciones de hacer uso de los derechos electorales” (Naturalización, 1896, p. 1).

En este marco, para reforzar la campaña en pro de la naturalización y poniendo al mismo tiempo de manifiesto que las resistencias que encontraban tenían que ver con los vínculos que muchos de los trabajadores seguían teniendo con sus países de origen, *La Vanguardia* solicitó a varios importantes dirigentes socialistas extranjeros una colaboración escrita, para que dejaran sentada su posición al respecto. En agosto de 1897 se publicó una carta de Pablo Iglesias, el líder del Partido Socialista español, acerca del problema. La misiva destacaba los avances del socialismo en Argentina y consideraba que los progresos serían mucho mayores cuando los militantes argentinos pudieran “influir más directamente que ahora en los asuntos del país por medio de representantes propios elegidos en los comicios”, para lo cual era necesario “reñir dura batalla con la indolencia que muestra una gran parte de los obreros inmigrantes en lo que respecta a naturalizarse en esa República”. La carta de Iglesias refrendaba el punto de vista de los socialistas argentinos, en el sentido de presentar a la naturalización como la tarea que todo militante consciente de su pertenencia a un movimiento internacional debía acometer:

... los italianos, los franceses, los españoles, los obreros todos de las otras naciones, a quienes el anárquico régimen capitalista ha impedido ganar en sus respectivos países lo indispensable para vivir, llevándolos a esa región, habrán de convencerse, por poco que se cuiden de sus intereses, de que mal podrán defenderlos, de que poco eficaz podrán hacer por ellos, si no se naturalizan en esa República, si no se ponen en condiciones de poder invadir los cuerpos administrativos y políticos (La Naturalización vista desde Europa: una carta de Iglesias, 1897, p. 1).

Si eso era lo que se planteaba “a los obreros europeos que se preocupan algo de su suerte”, era aún más el deber “de los que profesan ideas socialistas”. Estos últimos, según Iglesias, estaban “obligados a adquirir inmediatamente la naturalización, tanto para poder enseguida tomar parte en todos los actos políticos, como para dar el ejemplo a los demás trabajadores”.

Una vez más, la naturalización era vista como expresión de conciencia universalista: “hermanos suyos todos los obreros, vivan donde vivan y hablen el lenguaje que hablen, donde quiera que esté, tiene el deber de trabajar por su unión, de educarlos, de enseñarles el camino que les conviene seguir y de predicarles todo lo que han de hacer, más que con palabras, con actos”. Iglesias concluía aconsejando a todos los lectores, “y principalmente a los que proceden de España, a los que aquí han peleado contra los explotadores y contra sus representantes en el poder, a que se naturalicen ahí, a que adquieran los derechos políticos” (La Naturalización vista desde Europa: una carta de Iglesias, 1897, p. 1).

La respuesta de los socialistas italianos tardó más en llegar y fue menos favorable que la misiva de Iglesias. En efecto, el 3 de febrero de 1898 apareció en *La Vanguardia* un importante y extenso artículo firmado por el “Grupo parlamentario socialista italiano”. Con el título “A los obreros italianos emigrados a la República Argentina”, la carta llevaba las firmas de parlamentarios del Partido Socialista de Italia, entre ellos Enrico Ferri, Andrea Costa y Filippo Turati. Su contenido resulta de extremo interés, en tanto que planteaba una serie de reticencias acerca de la naturalización de los inmigrantes italianos en Argentina, que se constituyen en una de las claves para comprender las dificultades que encontrarían los socialistas locales para desarrollar este componente central de su propuesta política.

La nota comenzaba haciendo referencia a las duras vicisitudes que debían enfrentar los emigrantes italianos, expulsados de su país de origen por la penuria económica y obligados, en el país que los recibía, a sufrir un destino de proletarianización y explotación. El artículo se dirigía a los italianos “arrojados de los campos, de las humildes tiendas, de los talleres y de las canteras de la patria”, que al llegar a Argentina fueron “comprados como mercancía de trabajo, mezclados con otros rebaños humanos y enviados por un precio vil a hacer competencia a los trabajadores del país (...) siempre míseros y siempre esclavos”. La explicación era que, tanto en Argentina como en Italia, “el dominio de la tierra y el monopolio del mecanismo político” estaban en manos “de una minoría de politiqueros interesados, que explotaban a la masa de trabajadores nativos y la de los inmigrados en su propio y exclusivo provecho”. No obstante, a diferencia de lo que ocurría en Italia, donde “la ruinoso y opresora política militarista, la inercia de las instituciones tradicionales y el empobrecimiento general del país” hacían difícil “una amplia intervención de la clase trabajadora en la cosa pública”, en Argentina las cosas se presentaban de otro modo. Según los parlamentarios socialistas italianos, en este país americano era más fácil para los trabajadores participar en la vida política y “ejercitar la influencia que les corresponde por su número y por su valor moral”. El camino para esa participación era el Partido Socialista, “intérprete y representante natural de vuestra clase”.

En este punto, los socialistas italianos abordaban la cuestión de la naturalización, clave para que los inmigrantes pudieran participar en la vida política argentina. La misiva establecía en este terreno una distinción entre aquellos inmigrantes italianos que planearan quedarse definitivamente radicados en Argentina y aquellos que tuvieran en sus propósitos regresar al país de origen. A los primeros, a aquellos que “por razones de interés, de afecto o de simpatía se han fijado para siempre en la Argentina” sin intenciones de retornar, los llamaban abiertamente a optar por la naturalización, tal y como reclamaban los socialistas del país. Con respecto a los segundos, sin embargo, la postura era diferente. La carta advertía

que no podían “aconsejar la r naturalización a aquellos de nuestros compatriotas que emigran con la ingenua esperanza de hacer en el extranjero un poco de fortuna, dejando en la patria la familia, a la cual esperan volver alguna vez, trayéndoles un poco de bienestar y de felicidad”. Los socialistas italianos recordaban que las leyes de su país cerraban “severamente las fronteras de la patria a la pobre gente que las cruzó empujada por la miseria y que, habiendo encontrado trabajo en otra parte, sintió nacer en sí el deseo y el sentido de la vida política” (A los obreros italianos emigrados a la República Argentina, 1898, p. 1).

LAS DIFICULTADES Y LÍMITES DE LA CAMPAÑA SOCIALISTA POR LA NATURALIZACIÓN

La resistencia a la naturalización y las críticas al “patriotismo”

El señalamiento de los parlamentarios socialistas italianos, en el sentido de admitir que no reclamarían la ciudadanía argentina a aquellos inmigrantes que tuvieran planes de retornar a su país, ponía el dedo en la llaga e iba al centro de los problemas que debían enfrentar los socialistas en Argentina. En un país caracterizado por la extrema movilidad de los flujos migratorios, donde era habitual el retorno a la tierra de origen o al menos la incertidumbre respecto al futuro inmediato, el planteamiento de los socialistas italianos no hacía sino poner de manifiesto lo que, en los hechos, era un rasgo extendido entre los inmigrantes que vivían y trabajaban en Argentina: la resistencia a perder definitivamente el vínculo con su país de origen.

Las dificultades no tardaron en ser explícitamente admitidas en las páginas de *La Vanguardia*, que abordó el asunto en forma sistemática. El 12 de noviembre de 1898 un artículo de Adrián Patroni dejaba claras las dificultades que enfrentaba la táctica socialista, cuando admitía que “los extranjeros no socialistas no han llegado a comprender el interés que para ellos representa influir en la legislación”. La nota volvía a poner de manifiesto que la naturalización no era vista en clave nacionalista, sino al contrario, como un gesto de despreocupación por cualquier sentimiento patriótico. “Que no se nos venga a objetar”, planteaba el artículo, “que pretendemos que los individuos renieguen su patria de origen para adoptar otra nueva, pues esa sería una objeción infantil”. Los socialistas, señalaba *La Vanguardia*, estaban “persuadidos que hoy la patria es una ficción, y lo seguirá siendo mientras todos no sean poseedores por igual de la tierra y de los medios de producción” (Trabajadores, naturalizáos, 1898, p. 1).

En la misma línea se expresaba, algunos años más tarde, otro dirigente del partido, el doctor Julio Árraga, en una conferencia dictada el 4 de mayo de 1901 en

el Centro Socialista Obrero. Árraga partía de considerar que algunos extranjeros se negaban a nacionalizarse porque creían “ver en ese acto una humillación, al renunciar a su nacionalidad”. Ello se debía, según Árraga, a “un concepto falso” de lo que representaba la naturalización, en tanto ella solo implicaba, desde su perspectiva, la obtención “de los derechos del ciudadano para ejercer los derechos políticos, a fin de constituir buenos gobiernos, que le garantizaran su libertad, sus intereses y los de su familia”. Ello no implicaba, recordaba, renunciar “a las simpatías, a las vinculaciones de familia que tenga” ni dejar de hacer “por sus connacionales que residen en su país los mismos sacrificios y los mismos esfuerzos por el bienestar de ellos” (Árraga, 1901, p. 3).

El 20 de septiembre de 1902, un artículo titulado “Naturalización de los extranjeros” volvía a cuestionar a los militantes del partido que se resistían a tomar la ciudadanía argentina. Para *La Vanguardia*, en efecto, podía ser comprensible esta resistencia a la naturalización en aquellos sectores más atrasados, “esclavos de prejuicios y preocupaciones, que continúan maniatados al sentimiento de una patria circundada por límites estrechos en vez de considerar al mundo como patria del hombre”. Era inadmisibles, sin embargo, que estos prejuicios aparecieran en los propios militantes del partido. Los socialistas, según el artículo, se habían “formado un concepto amplio del movimiento que agita y une a los hombres que se dan cuenta del presente movimiento histórico”, y debían mostrar con su ejemplo “que el hecho de haber nacido en un determinado país es la resultante de un caso fortuito” (Naturalización de los extranjeros, 1902, pp. 1-2).

La Vanguardia admitía a continuación que cada vez que habían hecho este reclamo habían recibido como respuesta “argumentos más o menos pueriles, unas veces pretextando que era ineficaz ir a votar por deficiencias de la ley, en otros casos alegando la pérdida de los derechos políticos si los aquí naturalizados regresaban al país nativo”. El artículo admitía que la ley adolecía “de bastantes defectos”, pero sostenía que peor era renunciar a los pocos beneficios que otorgaba. Respecto a la pérdida de derechos en el país de origen, el artículo presentaba un argumento nuevo: “no existe tal cosa en la práctica, toda vez que el gobierno argentino, según jurisprudencia sentada a raíz de un pedido por parte del plenipotenciario de España en 1887, no otorga a nadie la nómina de los extranjeros que se ciudadanizan” (Naturalización de los extranjeros, 1902, pp. 1-2).

Dos meses más tarde se retomaba la tesis, en un artículo que volvía a sostener que los argumentos contrarios a la naturalización no eran más que “sofismas”, “sutilezas” y “figuras retóricas”. Al poner de manifiesto que se trataba de un debate importante en las filas del partido y entre los simpatizantes, se volvía a insistir en la crítica al “sentimiento patriótico” que muchos inmigrantes señalaban como obstáculo para naturalizarse en Argentina. Para el autor del artículo, se trataba de

algo “sencillamente infantil”. Planteaba que “el amor, el cariño que puede inspirar la nación en donde se ha nacido, no admite comparación, al que se tiene por los propios hijos”. Cuestionaba, en efecto, que “por rendir un culto idólatra a la patria lejana”, los trabajadores inmigrantes contribuyeran “con pasividad a que las cosas marchen de mal en peor y que su propio porvenir y el de sus hijos, que preocupa mucho más que el sentimiento patriótico, tienda a obscurecerse más y más cada día” (Aures, 1902, p. 1).

La nota también confrontaba el otro argumento esgrimido por quienes se negaban a naturalizarse: el deseo de conservar la ciudadanía de su país de origen. Para Virgilio Aures, el autor del artículo, se trataba de “otra pamplina”, ya que, por un lado, si bien “el noventa y cinco por ciento de los extranjeros que emigran llegan al país con la esperanza de retornar una vez *hecha la América*”, la realidad era que “tal vez el noventa por ciento deja en la república sus huesos sin realizar ese deseo”. Por otro lado, porque aún en el caso de retornar, haberse naturalizado argentino no constituía una traba, en tanto el gobierno se negaba “a suministrar todo dato sobre naturalizados a los ministros que lo soliciten” (Aures, 1902, p. 1).

Después de la Ley de Residencia: un nuevo escenario

A pesar de la sencillez de los trámites, subrayada por los socialistas, la obtención de la carta de ciudadanía siempre había implicado un esfuerzo para los trabajadores. Ya desde mediados de la década de 1890 los socialistas daban espacio en su periódico a diferentes denuncias que daban cuenta de la situación; para *La Vanguardia*, era una demostración más de los vicios de la corrompida “política criolla”. En 1896, una carta enviada a *La Vanguardia* denunciaba “lo inútil y perjudicial de nuestro ejército de empleados nacionales” y a los funcionarios del gobierno que despreciaban “al público que les paga y les mantiene”. El firmante de la carta apuntaba que su intención era “tomar carta de ciudadanía, en unión de varios compañeros, en trámites que podrían terminarse al momento”, pero que los habían “hecho esperar más de un mes y perder ya siete días, a nosotros, obreros, que necesitamos todo el tiempo para trabajar en obsequio a los patrones y a los que viven del presupuesto”. La conclusión era que estas dificultades tenían como consecuencia “conscientemente o de puro de gusto, de obstaculizar la naturalización de muchos extranjeros, que no tienen tiempo ni paciencia que perder” (Mumpeu, 1896, p. 3).

Lo cierto es que la tramitación de la ciudadanía se hizo mucho más difícil, sin embargo, después de la sanción de la Ley de Residencia, en noviembre de 1902, se abrió un nuevo escenario para la lucha política de los socialistas.⁸ En un primer momento, la propuesta de *La Vanguardia* fue subrayar que la nueva legislación represiva confirmaba, de una manera brutal, la necesidad de los trabajadores de

obtener la naturalización. En enero de 1903, cuando el periódico volvió a salir con su formato habitual, después de haber sido publicado en forma de boletín debido al estado de sitio que siguió a la huelga general de noviembre, las principales notas políticas estaban dedicadas a la ley y la necesidad de enfrentarla. En este marco, la cuestión de la naturalización se planteaba en un nuevo terreno. Un artículo de Esteban Dagnino, titulado “La naturalización de los extranjeros se impone” abordaba la nueva situación.

Dagnino comenzaba por admitir explícitamente que “las repetidas llamadas” hechas por el Partido Socialista en pro de la naturalización habían “caído siempre en el vacío”. A pesar de todos los esfuerzos puestos por el partido, según Dagnino, los trabajadores extranjeros habían continuado “en su musulmana despreocupación”. E incluso, en las propias filas partidarias, “que debía ser abierto a todas las corrientes purificadoras que barren los prejuicios y los sofismas patrioterros, la naturalización de los extranjeros encontraba hasta hace poco mal disimuladas resistencias y no pocas oposiciones”. Tan solo “una pequeña minoría de trabajadores socialistas, en medio del general relajamiento” habían tenido “el valor moral de despojarse de las preocupaciones patrioterros, naturalizándose, y de bajar a la arena política con un programa de principios”. Pero ese esfuerzo no había logrado, según Dagnino, “sacudir la enervante somnolencia de la masa trabajadora” (Dagnino, 1903, p.3).

Este diagnóstico muy negativo sobre los límites que había encontrado la propaganda socialista en pro de la naturalización daba paso a una caracterización de la nueva etapa. En efecto, Dagnino indicaba que “un hecho imprevisto y extraordinario” había venido a “modificar sustancialmente la condición de los extranjeros habitantes de la república, al punto de que la naturalización que hemos venido pregonando infructuosamente tanto tiempo como arma preciosa de defensa social” se convertía ahora en “el único indispensable instrumento de conservación individual y colectiva para los extranjeros residentes entre nosotros”. Lo que no había logrado “la constancia de la propaganda y el criterio práctico de la clase trabajadora” lo había podido “la anarquía y la ineptitud de la burguesía criolla, aliada con la explotación cosmopolita encarnada en los capitalistas extranjeros” (Dagnino, 1903, p. 3).

Sin embargo, la situación era mucho más compleja. Una de las consecuencias de la Ley de Residencia fue un serio endurecimiento de los requisitos para la obtención de la ciudadanía. A partir de ese momento, para obtener la naturalización era preciso “presentar ante el juez federal respectivo una solicitud acompañada de la declaración de dos testigos que acrediten la identidad del recurrente, un certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial de la localidad en que reside y otro del cónsul de la nación a que pertenece el extranjero”. Una vez formalizado el expediente “pasa a informe del procurador fiscal del respectivo juzgado, funcionario

que procede con amplia libertad en la apreciación del caso, y que aún puede oponerse al otorgamiento de la carta de naturalización, como ha acontecido en muchos casos” (Tercer censo nacional de la República de Argentina, 1914).

Si ya antes de la sanción de la Ley de Residencia, como hemos visto, los socialistas identificaban de manera negativa la pasividad que mostraban muchos trabajadores para naturalizarse, ahora se interponía una nueva dificultad, debido a las trabas y exigencias legales suplementarias que imponían los juzgados federales. El Partido Socialista, no obstante, se mantuvo firme en su campaña y sumó a la propaganda a favor de la naturalización una serie de consejos legales para que los trabajadores que deseaban realizar el trámite no abandonaran su intento ante las trabas que se les presentaban. El 8 de agosto de 1903, un artículo de Árraga que planteaba que en Argentina la legislación electoral era más amplia y liberal que en otros países de Europa, debía admitir que con la Ley de Residencia “las autoridades han desnaturalizado los propósitos liberales de la ley de naturalización al obligar al extranjero que obtenga previamente un certificado de buena conducta otorgado por la policía”. La nota concluía llamando a quienes deseaban naturalizarse a “no desmayar ante los obstáculos arbitrarios que se les oponen”. Se apuntaba también que el partido había resuelto designar una comisión “que ampare y defienda a los extranjeros que desean sacar la carta de ciudadanía” y se proponía complementar esta resolución con “una propaganda robusta en todos los centros, plazas y talleres, fomentando la naturalización del obrero extranjero” (Árraga, 1903, p. 2).

Desde entonces, y durante buena parte de la década de 1900 fue habitual encontrar en las páginas de *La Vanguardia* extensas columnas que combinaban las denuncias por las dificultades impuestas a quienes querían obtener la ciudadanía, con distintas recomendaciones e instrucciones para poder sortearlas. Las crónicas publicadas en el periódico daban cuenta de los múltiples problemas y trabas burocráticas que debían enfrentar los trabajadores que solicitaban la naturalización. Una carta de lectores denunciaba, por ejemplo, la “fastidiosa secuela de cargosidades y molestias de todo género, en forma de visitas domiciliarias, citaciones diurnas y nocturnas (estas últimas mayormente) y tres o cuatro interrogatorios en la Comisaría de investigaciones, donde uno cualquiera de los fariseos de la primera del mundo trató de escudriñar mis pensamientos y hasta las inocentes conferencias de propaganda que he dado en este país” (Galletti, 1903, p. 3). Las dificultades no habían concluido allí, dado que una vez que le fue informada la aceptación de su trámite, debió transitar varias veces por diferentes oficinas policiales y postergaciones de distinto tipo que bloqueaban la posibilidad efectiva de poder retirar el certificado. El propio firmante de la carta concluía que “otro se hubiese cansado” (Galletti, 1903, p. 3).

La nueva situación, por otra parte, había fortalecido las prácticas clientelares vinculadas con la obtención de la ciudadanía. Según *La Nación*, un grupo de

italianos se había presentado al embajador para denunciar que “algunos caudillos electorales de parroquia, especialmente de Balvanera Sur” habían obtenido carta de ciudadanía “usurpando indebidamente sus nombres” Ciudadanías que se dan y ciudadanías que no se dan, 1903, p. 2) En la misma línea, *La Vanguardia* denunciaba que “no quedó barrendero, basurero ni peón de especie alguna sin su correspondiente carta de ciudadanía en manos de sus traficantes”. (Lo que debemos hacer, 1903, p. 1).

Por otro lado, el nuevo escenario posterior a la sanción de la Ley de Residencia se caracterizaba por la extrema discrecionalidad de los jueces y fiscales federales, que en algunos casos llevaban las trabas burocráticas a niveles más elevados que en otros. El 29 de agosto de 1903, *La Vanguardia* denunciaba que, obedeciendo a una circular del ministro de justicia, los jueces de la capital no aceptaban la tramitación de la ciudadanía “si previamente no se les presenta un certificado policial que acredite que el postulante es un hombre de bien que come y duerme a sus horas, guarda las fiestas y milita políticamente en las aguas de los caudillos roquistas”. El juez de La Plata, en tanto, aceptaba la tramitación de las solicitudes con la sola presentación de testigos que conocieran al postulante y se sometieran a un interrogatorio con el mismo magistrado. Ante esta situación, los socialistas impulsaban a los trabajadores a realizar en dicho distrito la solicitud de la ciudadanía. Otro problema surgió entonces, dado que el juez federal de La Plata no admitía las solicitudes de aquellos que no declararan un domicilio legal en la capital de la provincia, lo que dificultó seriamente los trámites a los habitantes de todo el interior de la provincia (Justicia general con tres criterios, 1903, p. 3).

Las trabas que se imponían a diversos trámites se relacionaban, casi siempre, con la actividad política o sindical de los solicitantes, en el cuadro de fuerte represión a la agitación obrera que caracterizó a la primera década del siglo. Los jueces y fiscales argumentaban en forma habitual que la naturalización debía ser negada a individuos sindicados como “peligrosos”, que por la vía de este trámite querían eludir las consecuencias de la Ley de Residencia. En 1906 se reseñaba lo ocurrido con un militante socialista de la localidad de Pergamino, que había solicitado el informe de antecedentes para poder tramitar su carta de ciudadanía. Según la denuncia de *La Vanguardia*, el informe policial señalaba que “si bien en esta comisaría no se le registra antecedente alguno, está conceptuado como de ideas socialistas, figurando en la actualidad como adherente al Centro socialista de esta ciudad”. A partir de este informe, el fiscal del juzgado argumentaba del siguiente modo para negar la ciudadanía:

... como una medida de seguridad pública se dictó una ley llamada de residencia por la que se faculta al presidente de la república para expulsar del país a los extranjeros agitadores de estas ideas y autores de las perturbaciones que son

sus consecuencias. Para burlar la ley de residencia se buscan frecuentemente estas cartas de ciudadanía, que la autoridad no debe por lo mismo acordar con extrema facilidad. Más le conviene al país un ciudadano menos que uno más cuando éste haya de ser un peligro para la tranquilidad general (La ciudadanía en la provincia, 1907, p. 1).⁹

En 1907 se denunciaba el caso de un militante de la localidad de Azul, cuya solicitud había sido denegada porque el informe policial señalaba que era “un fomentador de huelgas”, que se había enfrentado al intendente del pueblo “al presentarse a solicitar la libertad de varios tipógrafos huelguistas”. Algo similar sucedía con otro militante, a quien el fiscal negaba la ciudadanía amparado en un informe del jefe de policía Ramón Falcón, que lo señalaba como “fomentador de huelgas de fosforeros y desórdenes” (La ciudadanía de la provincia, 1907, p. 1). En ocasiones, el fiscal incluso apelaba resoluciones de ciudadanía ya otorgadas. El 13 de agosto de 1907, por ejemplo, se mencionaba el caso de una apelación hecha por el fiscal ante la cámara federal, basada en que el solicitante había “actuado en diferentes huelgas de horneros, como agitador, aconsejando la intransigencia”. En el caso de Segundo Iñigo Carrera, la apelación se basaba en que el solicitante había dado como domicilio en La Plata la casa “que habita el señor Meyer González [dirigente del partido en La Plata] pero vive en la capital federal, y ha concurrido a La Plata a dar conferencias sobre el descanso dominical y socialismo, y ha de estar afiliado con tal motivo a dicho partido”. En otro caso, un telegrama de la policía de la capital informaba al fiscal platense que un solicitante era “anarquista y actualmente tesorero de la sociedad de resistencia de obreros del puerto, y que ha actuado como cabecilla de los agitadores en diferentes huelgas de su gremio, habiendo tenido una entrada por desorden y otra por gestación de armas”.¹⁰

En suma, es indudable que los nuevos requisitos impuestos luego de la sanción de la Ley de Residencia entorpecieron aún más la naturalización de los extranjeros. A pesar de las dificultades, los socialistas no solo continuaron con su tenaz campaña, sino que integraron el nuevo escenario a su caracterización del atraso político de la clase dominante argentina. En abril de 1906, por ejemplo, un artículo planteaba que “las múltiples trabas que oponen las autoridades a la adquisición de la carta de ciudadanía” mostraban “la bajeza y la miseria moral de nuestra clase gobernante, que por ese medio desleal trata de oponerse a la acción política obrera”. El periódico especificaba que “las pandillas de aventureros que merodean al sol del presupuesto y se perpetúan hereditariamente en las situaciones oficiales ven en cada extranjero que se naturaliza un enemigo que nace; y con mayor razón cuando ese extranjero pertenece a la clase laboriosa, irreconciliable adversaria de la burguesía”. Denunciaban que, salvo un caso de un juez de La Plata, ningún juez había “protestado contra las arbitrariedades con que se quiere obstaculizar la ley

de naturalización” y que la policía, “ese brazo armado de los opresores”, se había “erigido en árbitro de la ley”, logrando que los magistrados aceptaran “sumisamente sus mandatos abusivos” (La carta de ciudadanía. ¿Por qué los jueces la chicanean?, 1906, p.1).

CONCLUSIÓN

En diciembre de 1903 *La Vanguardia* publicó un extenso informe enviado por el Partido Socialista Argentino al Congreso Internacional de Ámsterdam, que se realizaría al año siguiente. Entre otros temas, abordaban allí el problema de la naturalización, que definían como una “cuestión que interesa mucho a nuestro partido”. Afirmaban que las leyes del país favorecían la naturalización, en tanto “el tiempo que se requiere para adquirir la ciudadanía es relativamente corto” y los procedimientos eran “breves y rápidos”. Daban cuenta, no obstante, de que a pesar de ello, los extranjeros “no se naturalizan en número considerable”. Las causas, según el informe, eran varias: por un parte, había muchos extranjeros que no querían hacerlo; por otra, había otros que no podían lograrlo por las trabas impuestas, luego de la sanción de la Ley de Residencia. Señalaban que el partido había hecho una intensa campaña a favor de la naturalización, pero que ésta no había tenido un resultado favorable, “porque muchos trabajadores extranjeros entienden que la adquisición de los derechos políticos en este país no les interesa tanto como la conservación de esos mismos derechos en su país de origen”. Planteaban en este punto la importancia de iniciar un movimiento en los países europeos, para que la adquisición de la ciudadanía en otras naciones no privara a los inmigrantes del derecho de conservar la del país de origen (El partido socialista argentino ante el congreso de Ámsterdam, 1903, pp. 2-3).

El informe enviado al Congreso Internacional resumía, de este modo, tanto los planteamientos del Partido Socialista respecto a la cuestión de la naturalización, como los diversos problemas y límites que enfrentaba su campaña, debido a la reticencia de muchos trabajadores extranjeros a obtener la carta de ciudadanía. A través de un extenso análisis de *La Vanguardia* a lo largo de más de una década, en este trabajo hemos intentado documentar en forma detallada este amplio conjunto de dificultades que encontró la prédica de los socialistas, frente a una clase trabajadora que se resistía a naturalizarse. Se confirman, en este punto, los señalamientos que hiciera Ricardo Falcón (1987) en un clásico trabajo, cuando puntualizaba que esa “tendencia a la persistencia de la identidad étnica” había contribuido a consolidar la mayor influencia relativa de los anarquistas respecto a los socialistas, debido a la fuerte insistencia de estos últimos en cuestionar esa identidad y reclamar la naturalización (pág. 383).

También hemos intentado mostrar, por otra parte, que los socialistas decodificaron esos conflictos a través del mismo prisma con el cual miraban los límites que enfrentaban en su actividad política, como producto del “atraso” del país, cuya responsabilidad primera recaía en la clase dominante, un paradigma que ha sido agudamente analizado por la historiografía en trabajos como los de José Aricó (1999), Javier Franzé (1993) o Patricio Geli y Leticia Prislei (1993). En efecto, en noviembre de 1906, podía leerse en *La Vanguardia* que:

Por desgracia, la clase obrera en Argentina está sumergida aún en un limbo de prejuicios—originarios unos y adquiridos otros. El trabajador criollo es, generalmente, instrumento ciego del caudillo político; y no es raro ver tampoco al obrero—nativo o naturalizado—que después de protestar heroicamente contra los desmanes policiales, o la tiranía de la ley de residencia o la ineficacia del sistema parlamentario, venda tranquilamente su voto al primer mercader que encuentre en su camino (Política criolla y política obrera, 1906, p. 1).

Como hemos visto, estas dificultades no apartaron a los socialistas de una posición que otorgaba un lugar decisivo a la acción parlamentaria y por lo tanto los llevaba a predicar, una y otra vez, en pro de la naturalización de los extranjeros. En este artículo hemos intentado mostrar que, en un período temprano, esta campaña se procesó fundamentalmente a través de una agitación que apelaba a la conciencia de clase de los trabajadores, que presentó la obtención de la carta de ciudadanía argentina como una expresión de desprendimiento, respecto a prejuicios nacionalistas relacionados con el país de origen de los trabajadores.

Sin embargo, esta situación comenzó a cambiar hacia fines de la década de 1900. En el contexto de un creciente discurso nacionalista que provenía de las filas de la clase dominante, los socialistas comenzaron a procesar un deslizamiento en su posición política, que los llevó, en primer lugar, a denunciar fuertemente el carácter xenófobo de la prédica gubernamental; pero también, en segundo término, a modificar parcialmente los ejes de su apelación en pro de la naturalización, colocando el elemento clasista en un segundo plano cada vez más evidente. Se trató, por supuesto, de una operación intelectual lenta y que se condensaría bien entrada la segunda década del siglo, pero en cualquier caso, para concluir este trabajo, es posible señalar algunos aspectos que la preanunciaban.

En agosto de 1906 un interesante artículo titulado “Extranjerismo” vinculaba la cuestión del patriotismo “argentino” con el problema de la naturalización de los extranjeros. La nota advertía el cambio que se estaba produciendo en las propias filas del Estado y de la clase dominante, y hacía referencia a que en los últimos tiempos se había recrudecido “una propaganda insidiosa, mala, pérfida, solapada, contra todo lo que no es nativo, indígena, estrechamente nacional”. Dicha campaña, según *La Vanguardia*, se llevaba adelante “en los diarios, en las revistas, en la

tribuna” y respondía “a un propósito deliberado: el de envenenar la opinión de los nativos, estimulando en ellos el atávico odio contra el extranjero para impedir la inminente intervención de éste en la cosa pública”. El patriotismo era considerado “el refugio de los pillos y los farsantes (...) el escudo que tapa y defiende sus deleznable situaciones personales”. *La Vanguardia* consideraba que “vociferar contra el extranjero” era “conspirar contra el progreso técnico y económico del país” (Extranjerismo, 1906, p. 1).

Los socialistas cuestionaban el patriotismo estrecho de la burguesía y destacaban el rol fundamental que los extranjeros jugaban en el progreso del país. Era en esta clave que se presentaba el reclamo por la naturalización. Ya no como un deber de clase de los trabajadores inmigrantes, tampoco como una apelación al patriotismo: antes bien, se mostraba como una necesidad para superar la contradicción entre actividad social y económica y la carencia de participación política: “un desequilibrio peligroso y fatal para el desarrollo y la evolución de nuestro progreso”. *La Vanguardia* llamaba a reaccionar “contra el ‘cosmopolitismo’ sin ideales ni horizontes, contra el ‘extranjerismo absorbente’ de los mercaderes” y a fomentar “el amplio desarrollo de la nacionalidad en todas sus manifestaciones materiales e intelectuales”. La patria, en última instancia, era el lugar “donde uno vive, trabaja, produce y se reproduce”. A través de esta argumentación los socialistas cuestionaban los planteamientos nacionalistas de la clase dominante argentina, sin por ello poner en discusión la idea misma de patria (Extranjerismo, 1906, p. 1)

Eran planteamientos, en última instancia, que podían perfectamente integrarse a la perspectiva de un partido, cuyo principal referente ya habían señalado en 1898, con ocasión de la conferencia en el Ateneo Nacional. En efecto, en ese momento Juan B. Justo había manifestado:

Amo el país en que vivo, y deseo que sean muchos los que tengan motivo de amarlo; una viva simpatía me une a todos los que aquí trabajan y luchan, y para ellos deseo la vida de los hombres fuertes, inteligentes y libres (...); me llamo argentino, y quiero que este sea el nombre de un pueblo respetado por sus propósitos sanos y sus acciones eficientes; veo que todavía cada pueblo tiene una bandera, y deseo que, mientras la humanidad no tenga una, la argentina o la sudamericana flamee en estas tierras (Justo, 1898).

En suma, tal como ha señalado Liliana Da Orden (1994): “a comienzos de los años diez, (...) el discurso de Juan B. Justo había recorrido un itinerario donde finalmente convivían la concepción internacionalista y universalizadora, con una particular percepción de lo nacional, que derivaba, en buena medida, de la necesidad de constituir un electorado homogéneo entre los diversos trabajadores y dar respuesta a sus necesidades específicas. Los acontecimientos internacionales de mediados de esa década iban a profundizar algunas de esas tendencias” (p. 64). En este artículo

hemos buscado agregar elementos para una mejor comprensión de este itinerario, una tarea que sigue abierta para los interesados en la historia del socialismo.

NOTAS

1. El presente trabajo es parte de una investigación posdoctoral sobre la historia del Partido Socialista argentino en la etapa anterior a 1930, que cuenta con financiación del CONICET de Argentina y del Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos de los Países Bajos.
2. La referencia clásica continúa siendo Halperín Donghi (1998).
3. El censo de 1869 ni siquiera mencionaba la cantidad de naturalizados.
4. Si bien se presentaron varios proyectos de reforma, la ley continuó en vigencia durante todo el período objeto de nuestro estudio, hasta entrado el siglo XX. Sobre los distintos proyectos de reforma se puede ver el texto de R. Recagno *Naturalización de los extranjeros. Legislación y jurisprudencia argentina y extranjera*, de 1912 y *Naturalización y expulsión de extranjeros. Actos e intentos legislativos sobre estas materias en la República Argentina* de F Durá, de 1911. Sobre el debate que llevó a la sanción de la ley, ver el capítulo VI del trabajo de Durá. Los trámites fueron modificándose en la práctica por la jurisprudencia de los tribunales federales. Como veremos más adelante, una de las principales modificaciones fue la que tuvo lugar luego de la sanción de la ley de residencia, cuando comenzó a exigirse un certificado de buena conducta expedido por la policía.
5. Era habitual que los artículos del periódico socialista insistieran en que la ley argentina no era “nada exigente” en lo relativo a los requisitos para la naturalización. Ver, por ejemplo, el artículo *Nacionalización de extranjeros*, *La Vanguardia*, 21 de abril de 1894, pp. 3-4.
6. Otras modificaciones reclamadas eran la supresión del artículo 2º, que planteaba la defensa del culto católico y la inclusión de un nuevo artículo que estableciera en ocho horas la duración diaria de la jornada para los obreros “en los talleres y obras del Estado”. El domingo 26 de septiembre los socialistas realizaron una manifestación para reclamar por las tres reformas a la constitución. Además, se presentó una petición al Congreso con más de diez mil firmas.
7. Casi veinte años más tarde, Adolfo Dickmann (1916) recordaba que los socialistas “no hemos sido partidarios de la naturalización en masa ofrecida por los oligarcas de la política para disponer de mayores elementos de fraude, cuando los arios eran un escarnio y la democracia una ficción” (pág. 9).

8. Sobre la Ley de Residencia, ver Oved (1976).
9. El juez, sin embargo, resolvió que “la razón aducida por el señor fiscal no es bastante para rechazar la petición de ciudadanía, porque esto implicaría castigar los delitos de opinión o de propaganda”.
10. El 20 de noviembre de 1906 se reproducía un extracto de un texto del procurador Isaac Godoy, quien lamentaba “el espectáculo que ofrece esta causa, según se desprende del informe de la policía de la capital: el peticionante, sindicado de anarquista peligroso y por ende pasible de ser comprendido en la ley de residencia, ocurre a su juez, el de la capital, tratando de eludirla por medio de la naturalización, no por amor al país ni a sus leyes, sino para tener más facilidad de violarlas. No lo consigue; ocurre al Rosario; tampoco lo consigue; y atraído tal vez por los avisos que de cuando en cuando aparecen en *La Vanguardia* y *La Protesta*, diarios anarquistas de la capital, que indican a sus afiliados ocurran al juzgado de La Plata, porque ahí es fácil obtenerla”. Continuaba: “La jurisdicción territorial del juzgado de La Plata se ensancha así hasta comprender toda la república y quizás el mundo entero, para cubrir con la bandera nacional a esos eternos conspiradores contra el orden social a base de puñal y fuego (...) Para el objeto bastan dos testigos complacientes, generalmente de entre sus afiliados, e interrogados con tal desgano, que constituyen como en el presente, una información incompleta”.

REFERENCIAS

- A los obreros italianos emigrados a la República de Argentina. (03 de febrero de 1898). *La Vanguardia*, p. 1.
- Aricó, J. (1999). *La hipótesis de Justo. Escritos sobre el socialismo en América Latina*. Argentina: Sudamericana.
- Árraga, Julio (30 de junio de 1901). Naturalización de los extranjeros. *La Vanguardia*, p. 3.
- Árraga, Julio (08 de agosto de 1903). La acción política. *La Vanguardia*, p. 2.
- Arriaga, R. (1904). *Naturalización de extranjeros*. Argentina: Talleres La Popular.
- Aures, Virgilio (15 de noviembre de 1902) Por la naturalización. *La Vanguardia*, p.1.
- Botana, N. (1977). *El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916*. Argentina: Sudamericana.

- Ciudadanías que se dan y ciudadanías que no se dan. (15 de agosto de 1903). *La Vanguardia*, p. 2.
- Corrado, P. (04 de septiembre de 1897). Nacionalizáos. *La Vanguardia*. P. 1.
- Da Orden, M. (1994). Entre internacionalismo y nacionalismo: el enfoque de la nación en Juan B. Justo. *Estudios Sociales*, 6 (1), pp. 55-72.
- Dagnino, Esteban (10 de enero de 1903). La naturalización de los extranjeros se impone. *La Vanguardia*, p. 3.
- Dickmann, A. (1916). *El socialismo y el principio de nacionalidad*. Argentina: Rosso y Cía.
- Durá, F. (1911). *Naturalización y expulsión de extranjeros. Actos e intentos legislativos sobre estas materias en la República Argentina*. Argentina: Coni.
- El Partido Socialista Argentino ante el Congreso de Ámsterdam. (19 de diciembre de 1903). *La Vanguardia*, pp. 2-3.
- Extranjerismo. (05 de agosto de 1906). *La Vanguardia*, p. 1.
- Falcón, R. (1987). Izquierdas, régimen político, cuestión étnica y cuestión social en Argentina (1890-1912). *Anuario Escuela de Historia*, segunda época,(12) pp. 365-389.
- Franzé, J. (1993). *El concepto de política en Juan B. Justo*. Argentina: Centro Editor de América Latina.
- Galletti, Constante (08 de agosto de 1903). La ciudadanización y la policía. *La Vanguardia*, p. 3.
- Geli, P. y Prislei, L. (1993). Una estrategia socialista para el laberinto argentino. Apuntes sobre el pensamiento político de Juan B. Justo. *Entrepasados. Revista de Historia* (4/5), pp. 21-39.
- Halperín Donghi, T. (1998) ¿Para qué la inmigración? Ideología y política inmigratoria en la Argentina (1810-1914). *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas hispanoamericanas*. pp. 191-238. Argentina: Sudamericana.
- Justicia federal con tres criterios. (29 de agosto de 1903). *La Vanguardia*, p. 3.
- La carta de ciudadanía. ¿Por qué los jueces chicanean? (29 de abril de 1906). *La Vanguardia*, p.1.

- La ciudadanía de la provincia. (09 de julio de 1907). *La Vanguardia*, p. 1.
- La falsedad de la naturalización. (08 de diciembre de 1894). *La Vanguardia*, p. 3.
- La naturalización es la gran tarea del momento. (29 de mayo de 1897). *La Vanguardia*, p. 1.
- La naturalización vista desde Europa: una carta de Iglesias. (21 de agosto de 1897). *La Vanguardia*, p. 1.
- La naturalización, aquí y en los Estados Unidos. (26 de junio de 1897). *La Vanguardia*, p. 1.
- Lo que debemos hacer. (22 de agosto de 1903). *La Vanguardia*, p. 1.
- Mumpeu, José (1896). Correspondencia. *La Vanguardia*, p. 3.
- Nacionalización de extranjeros. (21 de abril de 1894). *La Vanguardia*, pp. 3-4.
- Naturalización de extranjeros. (20 de septiembre de 1902). *La Vanguardia*, pp. 1-2.
- Naturalización de los socialistas extranjeros. (09 de junio de 1894). *La Vanguardia*, p. 1.
- Naturalización. (11 de abril de 1896). *La Vanguardia*, p. 1.
- Oved, I. (1976) El trasfondo histórico de la ley 4.144, de Residencia. *Desarrollo Económico*, 16 (61), pp. 123-150.
- Política criolla y política obrera. (01 de noviembre de 1906). *La Vanguardia*, p. 1.
- Proyecto de programa minimum. (16 de junio de 1895). *La Vanguardia*. P. 1.
- Recagno, R. (1912). *Naturalización de los extranjeros. Legislación y jurisprudencia argentina y extranjera*. Argentina: Peuser.
- República de Argentina (1895) *Segundo censo nacional*. Tomo 2, p. CVIII. Argentina: Gobierno de la República.
- República de Argentina (1914) *Tercer censo nacional*. Tomo 1. Argentina: Gobierno de la República.
- Sabato, H. (1990) La revolución del 90: ¿prólogo o epílogo? *Punto de Vista* (39), pp. 27-31.

Sabato, H. y Palti, E. ¿Quién votaba en Buenos Aires?: Práctica y teoría del sufragio, 1850-1880. *Desarrollo Económico*, 30 (119), pp. 395-424.

Trabajadores, naturalizáos [sic]. (12 de noviembre de 1898). *La Vanguardia*, p. 1.

ACERCA DEL AUTOR

Lucas Poy: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, CONICET. Pte. José E. Uriburu 950 6° piso – Oficina 22, Buenos Aires – República Argentina. Correo electrónico: lucaspoy@gmail.com